



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
 Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

Señor(es) INSTRUCTURE INC
 R.U.T 104-K
 Dirección 6330 South 3000 East, Suite 700, Salt Lake City, U
 Fono _____ Fax _____
 Mail _____
 Ciudad EXTRANJERA

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

ORDEN DE COMPRA N° 189

CASA CENTRAL	05/02/2025			
N° Chilecompra				
Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA			
	Monto	%	Fecha Pago	Días
	175.188.489	100,00	06/02/2025	1
Moneda	\$		Fecha Conversión	
Valor Conversión			Fecha de Entrega 05/02/2025	
Lugar de Entrega				
Observación	TRANSPARENCIA PÚBLICA SC_4128 REF_183526			

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	LICENCIAS S/M	UNIDAD	1,00	175.188.489,00	0	0	0	175.188.489

OBSERVACION : SUSCRIPCION ANUAL CANVAS

VIGENCIA CONTRATACIÓN 12 MESES

SOLICITADO POR MARÍA EUGENIA ZUÑIGA GONZALEZ

TOTAL FINAL 175.188.489

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2025	217	CASA CENTRAL	COMPRA	1050400 C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1050400 C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y A	12221.01GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PREGRADO	175.188.489
Total		175.188.489



COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

REF. N° 183526

AÑO: 2025 PERÍODO: 2 SEDE : CASA CENTRAL N° : 2629 FECHA : 05/02/2025

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS **Operación :** SOLICITUD DE COMPRA **Identificación:** PROVEEDOR 887990076-K INSTRUCTURE INC
Documento: SOLICITUD DE COMPRA **N° Docto** 217 **Fecha Docto:** 05/02/2025
Glosa : **Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.**
Responsable : REYES BAEZA PAMELA CAROLINA **Estado:** Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
1050400 C. Operacional Dirección de Te	12221.01 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PRE	SOLICITUD DE COMPRA	217	05/02/2025	175.188.489
Totales :					175.188.489

Pamela Firmado digitalmente
Carolina por Pamela
Reyes Carolina Reyes
Baeza Baeza
 Fecha: 2025.02.05
 12:28:46 -03'00'



SOLICITUD DE COMPRA

N° Solicitud	217	Año Pptario	2025	Sede	CASA CENTF	Estado	PROCESADA	Tipo	COMPRA
Fecha Recepción	05/02/2025	Creación	05/02/2025	Trámite	Normal	Tipo Compra	CHILECOMPRA	N° Ext	–
Centro Responsabilidad	1050400	C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo							
Jefe de Centro									
Responsable Solicitud	MARIA EUGENIA ZUÑIGA GONZALEZ								
Cotizante	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO								
Moneda	\$	Monto Conversión	1,00	Fecha Conversión	05/02/2025	N° Solicitud Centro	0		
% Descuento	0,00	\$ Descuento	0	% Recargo	0,00	\$ Recargo	0,00		
Observación	INSTRUCTURE INC RUT:104-K SC_4128								
Observación Autorización									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$	

LICENCIAS S/M

SI	UNIDAD	1,00	5,188,489,00	175,188,489,00	0	0	0,00	0	75,188,489,00	175,188,489
----	--------	------	--------------	----------------	---	---	------	---	---------------	-------------

Observación SUSCRIPCION ANUAL CANVAS
VIGENCIA CONTRATACIÓN 12 MESES
SOLICITADO POR MARIA EUGENIA ZUÑIGA GONZALEZ

Total	75,188,489,00	175,188,489
--------------	----------------------	--------------------

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1050400 C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje	12221.01 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PREGRADO	175,188,489
Total		175,188,489

]

]

]



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

	N°	20
	Complementa DP N°	
	MSI	4128

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MAT. : SUSCRIPCION ANUAL CANVAS

FECHA: SANTIAGO, ENERO 24 DE 2025

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

Monto estimado de la Compra	USD 181.167,40
------------------------------------	-----------------------

Aprobación Presupuestaria	Pamela Carolina Reyes Baeza Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2025.01.24 15:35:34 -03'00'
----------------------------------	---

Item Presupuestario Acuario _____ 12221.01 _____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

2.2

Saluda atentamente a usted,



**Isadora Galdames
Santelices**
2025.01.24
15:56:21 -03'00'

ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

D.J. (151)

SANTIAGO, 3 FEBRERO 2025

RESOLUCION N° 0418 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 37 de la ley N° 21.094; en el Memorándum N°79 de la jefa del Departamento de Abastecimiento de fecha 29 de enero de 2025; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°20 del 24 de enero de 2025; y el Certificado del Honorable Consejo Superior N°08/2025 de fecha 27 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile cuya misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales en el ámbito preferentemente tecnológico; y apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2.- Que en este sentido el artículo 37 de la ley N°21.094 sobre Universidades Estatales establece en lo que importa que *“quedarán excluido de la ley N° 19.886 los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile”*.



3.- Que, la Jefa del Departamento de Abastecimiento mediante memorándum N°79 de fecha 29 de enero de 2025, ha solicitado la aprobación de la contratación de la empresa “INSTRUCTURE, INC.”, para que se encargue profesionalmente del suministro de “Suscripción a Canvas LMS Cloud”.

4.- Que, de los antecedentes agregados al documento ya señalado, particularmente del “INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA LMS CANVAS” suscrito por María Eugenia Zúñiga, directora de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo- DTEAC, se expone la necesidad de renovación de las licencias para el uso del LMS CANVAS, teniendo estas como objetivo apoyar las aulas emergentes de aprendizaje, facilitando la implementación del modelo educativo actualizado. Se entiende esta herramienta como esencial para otorgar un lugar virtual que permita el uso de material educativo digital y proveer funcionalidades que homologuen elementos presenciales como la toma de pruebas en ambientes emergentes de aprendizaje. Esta herramienta permite asignar un aula virtual a cada uno de los cursos impartidos,

tanto a nivel de pregrado como postgrado y sirve como componente virtual clave en cualquiera de las modalidades existentes.

5.- Que, el cuerpo estudiantil y el cuerpo docente han demostrado una gran iniciativa por acercarse y adaptarse al uso de la plataforma, esto se ha demostrado en la participación del cuerpo docente en las capacitaciones realizadas en la Universidad. La elección de esta plataforma fue realizada en el año 2020 a través de una rigurosa búsqueda de LMS donde se compararon otras plataformas como BlackBoard (BB) y Moodle (M), siendo CANVAS la elegida por que permite dar respuesta a las necesidades institucionales y que estén a la vanguardia de Plataformas tecnológicas para este uso. Cabe hacer notar que el primer año se solicitaron 3.000 licencias para implementar algunos cursos a nivel de plan piloto, el año siguiente se solicitaron 6.000 licencias, el año 2023 se solicitaron 9000 licencias, y finalmente para este año se solicitan 11.000 licencias con el propósito de alcanzar casi la totalidad de estudiantes y profesores/as de la universidad. Lo anterior ha implicado un incremento en los costos producto del alcance que se ha ido obteniendo.

6.- Que, por otro lado, las políticas de virtualización en proceso de creación y el modelo de diseño instruccional en curso incluyen procesos de virtualización donde el LMS CANVAS ha jugado un rol clave. Al efecto, destacan sus características pedagógicas, las cuales sustentan la elección de la Universidad Tecnológica Metropolitana sostenida en el tiempo:

A. Planificación de la clase: Existe la posibilidad de incorporar la planificación a la plataforma; convirtiéndose en un elemento esencial de cualquier experiencia formativa, de esta forma la planificación se integra de manera natural a la plataforma, conectando las actividades y las evaluaciones al calendario (Google Calendar), favoreciendo una mayor y mejor gestión de los procesos formativos.

B. Evaluación: Posee la capacidad de integración en la gestión del proceso de evaluación, sobre todo al momento de hablar de rúbricas para el aprendizaje y evidencias de logro de competencias en la formación. Lo anterior es clave, ya que la formación en la UTEM está orientada al logro de aprendizajes y competencias.

C. Módulos: Incorpora contenido en una estructura de módulo de manera nativa e integrada naturalmente a la estructura del curso, facilitando la organización del contenido para sus alumnos y lo hacen más accesible y comprensible para los mismos, ya que permiten generar mapas mentales de mayor utilidad.

D. Herramientas de colaboración grupal: Proporciona una estructura grupal que crea un subaula virtual dentro de un curso existente donde los estudiantes pueden colaborar en discusiones y creación de documentos, favoreciendo una mejor experiencia de curso integrado, y no de manera aislada, dentro de la formación.

7.- Que, dentro de lo considerado como características Técnicas, se considera que la implementación técnica de la plataforma CANVAS ha sido exitosa, destacándose el papel esencial de los equipos de apoyo especializado para su sostenimiento, además, se han identificado claramente



las opciones de asistencia disponibles tanto para docentes como para estudiantes, en caso de que lo requieran. Estas características son:

✓ Usabilidad: La plataforma es de fácil configuración y de manejo intuitivo siendo clave para en el éxito formativo y la adopción de la tecnología. La navegación en la plataforma permite fácilmente que el estudiante y los docentes se ubiquen en las opciones deseadas, como si fuera la lógica de una aplicación móvil estando en un computador de escritorio o portátil, mejorando la experiencia usuaria para el aprendizaje, a diferencia de otras plataformas evaluadas.

✓ Automatización: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos de Integración SIS propios (por sus siglas en inglés Student Information Systems) que permite automatizar la creación y sincronización de usuarios entre plataformas, tal como SIGA o Academia. Además, cuenta con un conjunto de APIs que permite la creación de cursos de forma automatizada y con contenido predefinido como módulos.

✓ Encapsulamiento: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos basados en sistemas APIs tal como CANVAS DATA, que permite realizar consultas resguardando la integridad de la plataforma.

✓ Personalización: El LMS CANVAS permite la personalización de ciertos elementos como la creación de roles con permisos definidos por la institución, habilitación de restricciones de subida de contenidos, entre otros. Esto mediante una plataforma entregada en una URL de Instructure (<https://utem.instructure.com/>) y que puede ser personalizada previo pago por este servicio

8.- Que, dada la necesidad de renovación de la referida suscripción por un periodo de 12 meses, a partir del 1° de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio educacional a través de clases y de evaluaciones online, el tiempo requerido para realizar una licitación pública para esta contratación podría comprometer la implementación a tiempo de las actividades docentes programadas para finales de febrero y principio de marzo. Se califica como crucial el incorporar herramientas que garanticen el adecuado desarrollo de cursos y evaluaciones, extendiendo el aula a espacios virtuales.

9.- Que, por otra parte, sería ineficiente el mecanismo de la licitación pública ya que Instructure INC es el único proveedor de la plataforma CANVAS, que además tiene complementos como la Integración SIS, CANVAS DATA y una URL que pertenece a la empresa, siendo esta, y tal como consta de la documentación adjunta, de carácter extranjero.

10.- Que, el proveedor en carta de fecha 17 de enero de 2025, la empresa INSTRUCTURE INC certifica que es la desarrolladora y proveedora única en Chile de la plataforma Canvas LMS y Canvas Studio, y que junto con eso, su sede corporativa se encuentra en 6330 S. 3000

E. Suite 700, Salt Lake City, Utah, US, Zip Code 84121 y su oficina para América Latina se encuentra en la Avenida Brigadeiro Faria Lima, 1336, São Paulo, SP, Brasil, CEP 01451-001, lo cual sostiene y reafirma la presente contratación en el entendido de lo expuesto en los considerandos anteriores, en lo referente a la necesidad de este producto para las actividades de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

11.- Que, por medio del Certificado del Honorable Consejo Superior N°08/2025 se deja constancia de que, vía correo electrónico, se aprobó por mayoría de sus miembros en ejercicio la renovación de la Plataforma Académica para la Enseñanza y Aprendizaje CANVAS, año 2025.



Por tanto:

RESUELVO:

I.- **Autorícese** vía Trato Directo y por la causal del artículo 37 de la ley N° 21.094 la adquisición del suministro del sistema "Suscripción a Canvas LMS Cloud", con el proveedor **INSTRUCTURE INC**, número de identificación del empleador (EIN) 263505687 por un valor de **USD 181,167.40 (Ciento ochenta y un mil ciento sesenta y siete dólares americanos con cuarenta centavos)**, por un período de 12 meses contados desde el 1° de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, debiendo imputarse el gasto en su oportunidad en su equivalente en pesos chilenos al centro de costos 01050400-999 - C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje continuo.

El Memorándum N°79 previamente singularizado, los antecedentes que le sirven de fundamento y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°20 del 24 de enero de 2025 se acompañan a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.02.04
17:35:00 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.02.04
10:59:40 -03'00'

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Dirección de Abastecimiento
Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo
Unidad de adquisiciones (con antecedentes)
Encargada Unidad de Adquisiciones (vía correo paola.carrasco@utem.cl y jleyton@utem.cl)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

MEMORÁNDUM N°79

PARA : PABLO CAÑÓN THOMAS
DIRECTOR JURÍDICO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FECHA : Santiago, 29-01-2025

Estimado Director,

Envío a usted para su revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva resolución que autoriza la contratación de la empresa "INSTRUCTURE", domiciliada en 6330 South 3000 East, Suite 700, Salt Lake City, UT 84121, United States, para que se encargue profesionalmente del suministro de "Suscripción a Canvas LMS Cloud". Solicitado por María Eugenia Zúñiga, directora de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo – DTEAC.

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA LMS CANVAS

1. Introducción

La renovación de licencias para el uso del LMS CANVAS tiene por propósito el brindar un apoyo a las aulas emergentes de aprendizaje que permitan cumplir con el modelo educativo actualizado. Una plataforma LMS (*Learning Management System*) o sistema de gestión del aprendizaje es esencial para otorgar un lugar virtual que permita el uso de material educativo digital y proveer funcionalidades que homologuen elementos presenciales como la toma de pruebas, en ambientes emergentes de aprendizaje. El LMS CANVAS permite asignar un aula virtual a cada uno de los cursos impartidos, tanto a nivel de pregrado como postgrado y sirve como componente virtual clave en cualquiera de las modalidades existentes.

La renovación de las licencias para el uso del LMS CANVAS tiene como objetivo apoyar las aulas emergentes de aprendizaje, facilitando la implementación del modelo educativo actualizado. Un LMS (*Learning Management System*) o sistema de gestión del aprendizaje es una herramienta esencial que proporciona un espacio virtual para el acceso a material

educativo digital y la integración de funcionalidades que replican elementos presenciales, como la aplicación de evaluaciones, en entornos de aprendizaje emergente.

El LMS CANVAS permite asignar un aula virtual a cada curso impartido, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, y se consolida como un componente virtual clave en todas las modalidades educativas existentes.

La elección de esta plataforma fue realizada en el año 2020 a través de una rigurosa búsqueda de LMS donde se compararon otras plataformas como BlackBoard (BB) y Moodle (M), siendo CANVAS la elegida por que permite dar respuesta a las necesidades institucionales y que estén a la vanguardia de Plataformas tecnológicas para este uso. Cabe hacer notar que el primer año se solicitaron 3.000 licencias para implementar algunos cursos a nivel de plan piloto, el año siguiente se solicitaron 6.000 licencias, el año 2023 se solicitaron 9000 licencias, y finalmente para este año se solicitan 11.000 licencias con el propósito de alcanzar casi la totalidad de estudiantes y profesores/as de la universidad. Lo anterior ha implicado un incremento en los costos producto del alcance que se ha ido obteniendo. Además, el presente año se dará de baja a Canvas Studio, un servicio contratado que ha implicado un 30% del costo total pagado a instructore por licencia durante los años anteriores y que tiene muy poco uso. A modo de ejemplo, durante el año 2023 sólo 89 cursos de 3196 utilizaron Canvas Studio, siendo aproximadamente el 2% de los cursos a nivel institucional.

La elección de CANVAS se ha sustentado por considerar las siguientes características

2. Características Pedagógicas

El cuerpo estudiantil y el cuerpo docente han demostrado una gran iniciativa para acercarse y adaptarse al uso de la plataforma, esto se ha demostrado en la participación del cuerpo docente en las capacitaciones realizadas en la Universidad (Ver Anexo). Por otro lado, las políticas de virtualización en proceso de creación y el modelo de diseño instruccional en curso incluyen procesos de virtualización donde el LMS CANVAS ha jugado un rol clave. Entre las características pedagógicas se consideran:

- A. Planificación de la clase: Existe la posibilidad de incorporar la planificación a la plataforma; convirtiéndose en un elemento esencial de cualquier experiencia formativa, de esta forma la planificación se integra de manera natural a la plataforma, conectando las actividades y las evaluaciones al calendario (Google Calendar), favoreciendo una mayor y mejor gestión de los procesos formativos.
- B. Evaluación: Posee la capacidad de integración en la gestión del proceso de evaluación, sobre todo al momento de hablar de rúbricas para el aprendizaje y evidencias de logro de competencias en la formación. Lo anterior es clave, ya que la formación en la UTEM está orientada al logro de aprendizajes y competencias.
- C. Módulos: Incorpora contenido en una estructura de módulo de manera nativa e integrada naturalmente a la estructura del curso, facilitando la organización del contenido para sus alumnos y lo hacen más accesible y comprensible para los mismos, ya que permiten generar mapas mentales de mayor utilidad.
- D. Herramientas de colaboración grupal: Proporciona una estructura grupal que crea un subaula virtual dentro de un curso existente donde los estudiantes pueden colaborar en discusiones y creación de documentos, favoreciendo una mejor experiencia de curso integrado, y no de manera aislada, dentro de la formación.

3. Características Técnicas

La implementación técnica de la plataforma CANVAS ha sido exitosa, destacándose el papel esencial de los equipos de apoyo especializado para su sostenimiento. Además, se han identificado claramente las opciones de asistencia disponibles tanto para docentes como para estudiantes, en caso de que lo requieran.

- ✓ Usabilidad: La plataforma es de fácil configuración y de manejo intuitivo siendo clave para en el éxito formativo y la adopción de la tecnología. La navegación en la plataforma permite fácilmente que el estudiante y los docentes se ubiquen en las opciones deseadas, como si fuera la lógica de una aplicación móvil estando en un computador de escritorio o portátil, mejorando la experiencia usuaria para el aprendizaje, a diferencia de otras plataformas evaluadas.

- ✓ Automatización: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos de Integración SIS propios (por sus siglas en inglés Student Information Systems) que permite automatizar la creación y sincronización de usuarios entre plataformas, tal como SIGA o Academia. Además, cuenta con un conjunto de APIs que permite la creación de cursos de forma automatizada y con contenido predefinido como módulos.
- ✓ Encapsulamiento: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos basados en sistemas APIs tal como CANVAS DATA, que permite realizar consultas resguardando la integridad de la plataforma.
- ✓ Personalización: El LMS CANVAS permite la personalización de ciertos elementos como la creación de roles con permisos definidos por la institución, habilitación de restricciones de subida de contenidos, entre otros. Esto mediante una plataforma entregada en una URL de

Instructure (<https://utem.instructure.com/>) y que puede ser personalizada previo pago por este servicio.

4. Fundamentos Del Trato Directo Para La Renovación De La Suscripción A Canvas

En el contexto actual de implementación del nuevo modelo educativo y la nueva acreditación que debe presentar la institución es necesaria la renovación de la referida suscripción por un periodo de 12 meses, a partir del 1° de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio educacional a través de clases y de evaluaciones online.

Debido a lo mencionado, el tiempo requerido para realizar una licitación pública para esta contratación podría comprometer la implementación a tiempo de las actividades docentes programadas para finales de febrero y principio de marzo. Es crucial incorporar herramientas que garanticen el adecuado desarrollo de cursos y evaluaciones, extendiendo el aula a espacios virtuales. Por otra parte, sería ineficiente el mecanismo de la licitación pública ya que Instructure INC es el único proveedor de la plataforma CANVAS, que además tiene complementos como la Integración SIS, CANVAS DATA y una URL que

pertenece a la empresa. Estos elementos han sido cruciales para integrar y automatizar CANVAS con el sistema SIGA. Cabe recordar, que la URL conectada a la de CANVAS para integrar MiUtem y otros servicios de la Universidad, es un servicio de la empresa, por tanto, es proveedor único.

Finalmente, conforme a lo expuesto en los apartados anteriores y en el Anexo siguiente, una amplia cantidad de docentes, incluyendo aquellos de pregrado y posgrado, se han inscrito en las capacitaciones relacionadas con la plataforma CANVAS. Por lo tanto, resulta adecuado y eficiente renovar la suscripción a esta misma plataforma, la cual ya está implementada y es familiar para la mayoría de los académicos y estudiantes.

Anexo Indicador	Total
Nº de docentes capacitados en cursos de formación CANVAS-UTEM 2024	282
Nº de docentes inscritos en cursos de capacitación CANVAS-UTEM (2021-2024)	673
Nº de programas virtualizados e implementados en CANVAS (pre y postgrado)	08
Nº de asignaturas virtualizadas e implementadas en CANVAS (pre y postgrado)	2.187
Nro. total de usuarios CANVAS UTEM 2024	7.952
Nro. total de docentes trabajando en CANVAS UTEM (se considera RUT único)	602
Nro. total de alumnos utilizando CANVAS UTEM	7.116
Nro. total de cursos/secciones con actividad en CANVAS UTEM	2.321
Nro. total de archivos cargados en CANVAS UTEM	446.816

Cumplimiento Legal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, esta contratación se realiza en conformidad con las disposiciones legales vigentes que permiten a las universidades estatales celebrar contratos con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones, siempre que estos bienes no puedan ser adquiridos en Chile.

El suministro antes señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

<i>Nombre Proveedor</i>	<i>INSTRUCTURE, INC</i>
<i>El número de identificación del empleador (EIN)</i>	<i>263505687</i>
<i>Vigencia de la contratación</i>	<i>12 meses</i>
<i>Total</i>	<i>USD 181,167.40 (dólares americanos)</i>

Se despide atentamente,

ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

IGS/JLZ

Observaciones: Incluir en la distribución de la respectiva Resolución con antecedentes a la encargada de la Unidad de Adquisiciones mediante el correo: paola.carrasco@utem.cl y enviar una copia al correo electrónico jleyton@utem.cl

CERTIFICADO HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N°08/2025

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, vía correo electrónico, el 27 de enero de 2025, a solicitud de la Sra. Rectora, aprobó por mayoría de sus miembros en ejercicio:

- **Renovación de la Plataforma Académica para la Enseñanza y Aprendizaje CANVAS, año 2025.**

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.01.27
18:23:36 -03'00'

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Secretario General

SANTIAGO, enero 27 de 2025.

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la empresa “**INSTRUCTURE**”, domiciliada en 6330 South 3000 East, Suite 700, Salt Lake City, UT 84121, United States, para que se encargue profesionalmente del suministro de “**Suscripción a Canvas LMS Cloud**”. Solicitado por María Eugenia Zúñiga, Directora de Tecnología Educativa Y Aprendizaje Continuo - DTEAC

PRESUPUESTO ESTIMADO: USD 181,167.40 (dólares americanos)

MODALIDAD DE COMPRA

La contratación se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución. Se emitirá una orden de compra interna y el pago se efectuará directamente al proveedor extranjero.

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año **2025**, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

Para el caso de contrataciones realizadas mediante Trato Directo con proveedores extranjeros, tales como suscripciones, licencias de software, bases de datos, entre otros, la formalización del servicio se efectuará exclusivamente mediante el pago correspondiente, ya sea a través de transferencia bancaria o tarjeta de crédito institucional.

Dado que muchos de estos proveedores operan mediante plataformas automatizadas para sus procesos transaccionales y no requieren la emisión de órdenes de compra, la Universidad no enviará formalmente una Orden de Compra al proveedor, aunque internamente se generará este documento para fines administrativos.

Sin embargo, en aquellos casos en que el proveedor extranjero sí acepte la emisión de una Orden de Compra, esta será enviada como parte del proceso de formalización.

Asimismo, a pesar de que la contratación se encuentra respaldada por una Resolución que autoriza la contratación y el gasto, este documento no será remitido al proveedor. Tanto la contratación, la vigencia y el inicio del servicio se considerarán formalizados con la ejecución del pago por parte de la Universidad.

Modalidad	Suma Alzada
Reajustabilidad	No reajutable
Monto en Base a	Monto Estimado
Monto Total Estimado	USD 181,167.40 (dólares americanos)
Formalización	La formalización del servicio se efectuará mediante la notificación de adjudicación y la aceptación de la orden de compra interna por parte del proveedor. La orden de compra será enviada a todos los proveedores, excepto en los siguientes casos:
	Proveedores extranjeros que operan con plataformas automatizadas: En estos casos, no se enviará una orden de compra formal, ya que el proceso transaccional se rige por los términos del proveedor. La contratación, vigencia e inicio del servicio se considerarán formalizados con la ejecución del pago mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito institucional.
	Proveedores extranjeros que acepten órdenes de compra: En estos casos, se enviará la orden de compra como parte del proceso de formalización.
	En todos los casos, la contratación se registrará por los Términos de Referencia y las condiciones establecidas por el proveedor, asegurando la correcta ejecución del servicio y su alineación con los requerimientos institucionales.
Entrega/Activación	Dentro de las 24 horas posteriores a la recepción del pago mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito institucional.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica/Tarjeta de crédito institucional
Unidad técnica	Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

- a) Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o

prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

b) Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

c) Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

Monto máximo de la multa

Las multas aplicadas al proveedor no podrán ser en ningún caso superior al 20% del monto total del contrato originalmente pactado. Este porcentaje máximo considera tanto la aplicación de multas por un tipo de incumplimiento, como la sumatoria de multas de distintos incumplimientos.

En caso de que el monto total de multas aplicadas alcance el 20% del contrato anteriormente señalado, la UTEM deberá poner término al contrato.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor que sean debidamente justificados por la empresa adjudicada ante la Contraparte Técnica. La calificación de fuerza mayor corresponde exclusivamente a la UTEM. La multa y sus fundamentos deberán ser sancionadas mediante acto administrativo.

Procedimiento para la aplicación de multas

a) Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al proveedor, indicando los fundamentos y monto de la misma.

b) El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado desde la notificación para efectuar sus descargos.

La notificación al proveedor podrá efectuarse, a elección de la Universidad:

i.- Personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,

ii.- Mediante envío de carta certificada, o bien

iii.- Mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes.

c) Una vez efectuado los descargos o transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Las resoluciones que apliquen multa serán susceptibles de reclamarse acuerdo a la Ley N°19.880.-

En el caso de que el valor de las multas supere el monto máximo permitido, se hará efectiva contra el cobro de la caución.

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Forma de pago de las multas

Una vez notificada la resolución que impone multa respectiva al proveedor, este deberá pagarla en el plazo de 5 días hábiles a esta Casa de Estudios, mediante transferencia electrónica bancaria a la [REDACTED]. De esta transferencia deberá remitirse su comprobante [REDACTED] c [REDACTED]. En dicho correo deberá indicarse el nombre de la adquisición, los datos de individualización de esta, el monto a pagar, y los datos de individualización del proveedor.

Modificaciones y Término Anticipado del Servicio según el Artículo 129 del Decreto Exento N°661 del año 2024 (orden de compra)

- i. Modificaciones previstas en los términos y condiciones del proveedor
 - Si el proveedor permite modificaciones en los términos de servicio, la Universidad podrá solicitarlas dentro de los límites establecidos.
 - No se podrán introducir modificaciones que alteren la naturaleza del servicio contratado o generen condiciones desventajosas para la Universidad.
- ii. Modificaciones no previstas
 - Solo se podrán realizar en casos excepcionales, como fuerza mayor o cambios sustanciales en la disponibilidad del servicio por parte del proveedor.
 - No se podrán modificar las condiciones si esto implica un cambio en el equilibrio financiero del contrato.
- iii. Término anticipado del servicio
 - Se podrá poner término anticipado al servicio si el proveedor incumple las condiciones acordadas o si existen razones de interés público debidamente justificadas.
 - En caso de que el proveedor permita la cancelación anticipada, esta se hará conforme a los términos y condiciones del proveedor, lo que puede implicar pagos adicionales o la pérdida de acceso inmediato al servicio.
- iv. Límites a las modificaciones
 - No se podrán hacer modificaciones que impliquen un incremento superior al 30% del monto originalmente contratado, salvo que el proveedor lo permita y la Universidad cuente con disponibilidad presupuestaria.

El contrato u orden de compra se entenderá resuelto administrativamente y sin derecho a indemnizaciones por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

La UTEM podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la entrega/activación, en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del proveedor, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la adquisición, de entes fiscalizadores u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso, la UTEM pagará al proveedor el monto que corresponda al avance de los servicios efectivos. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo de la UTEM.

Asimismo, y sin desmedro de las causales de término anticipado por incumplimiento grave recién esgrimidas, los contratantes podrán modificar o poner término anticipado a la relación contractual que los vincula, de mutuo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Ley N°21.634 de 2023 que la moderniza. Se deja constancia de esta facultad de resciliación en cumplimiento de lo requerido en el inciso final del artículo 180 del Reglamento recién singularizado.

Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 13 letra b) de la Ley N°19.886 y artículo 130 N°3 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor en los siguientes casos:

a)	En el caso de que el monto total de multas acumuladas alcance el 10% de la suma total del contrato originalmente pactado , la UTEM se encontrará facultada para poner término al contrato. Por su parte, si el monto total de las multas acumuladas alcanzara el 20% del monto total del contrato originalmente pactado , la UTEM estará obligada a poner término al contrato.
b)	Si el servicio prestado, ha sido mal evaluado por la Universidad, sea por deficiencias en la prestación del servicio, sea por cobros no establecidos en convenio y/o incumplimientos reiterados del servicio. Se entenderá por incumplimientos reiterados, cuando el proveedor haya sido sancionado con multa en más de 2 oportunidades, o cuando la entidad del incumplimiento sea suficiente para poner término anticipado de forma inmediata.
c)	Por infracción del deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y/o resguardo de datos personales (Ley N°19.628).
d)	En caso de que se abandone la entrega de los materiales o servicios ofertados. Se estimará como abandono el retardo en la entrega de los artículos por un plazo mayor de 5 días corridos contados desde el vencimiento del plazo estipulado para su entrega o la prórroga que se encontrase corriendo.
e)	Si el proveedor se encuentra en notoria insolvencia y/o estado de cesación de pagos; o fuera sometido a proceso de liquidación concursal regido por la Ley 20.720; o le fueron protestados documentos mercantiles que se mantuvieran impagos
f)	Si el proveedor no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación del servicio, no cumple con lo señalado en su oferta técnica, requerimientos reglamentarios que le sean aplicables debido a su giro entre otros.

g)	Si perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
h)	Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
i)	Conductas del proveedor que impliquen una infracción a las normas contenidas en el "pacto de integridad" señalado en estas bases.
j)	Si los servicios y/o productos otorgados no cubren los requerimientos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, estipulados en las presentes bases de licitación, de acuerdo con informe emitido por la Universidad.
k)	Ocurrencia de alguna infracción a una obligación específica señaladas en las especificaciones técnicas que expresamente señalen que constituye incumplimiento grave.

Procedimiento para el término anticipado del contrato (orden de compra).

Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que, en los hechos, el proveedor ha incurrido en una causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, por lo que es procedente ponerle término, comunicará esta circunstancia al proveedor personalmente, por carta certificada o vía correo electrónico, especificando los fundamentos.

El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contando desde la notificación para efectuar sus descargos. La notificación al proveedor podrá efectuarse por carta certificada o vía correo electrónico, a elección de la Universidad:

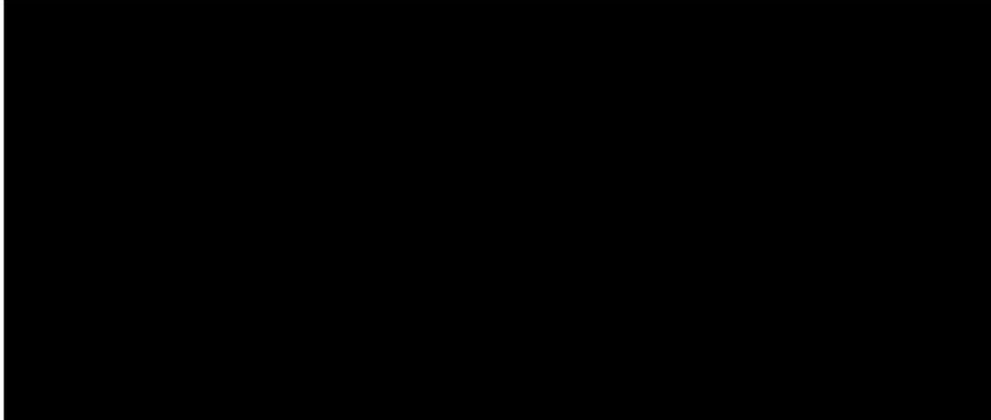
- i.- personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,
- ii.- mediante el envío de carta certificada, o bien
- iii.- mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la UTEM pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Suscripción a Canvas LMS Cloud
- Asistencia las 24 horas, 7 días a la semana
- Canvas LMS Cloud Subscription



FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA LMS CANVAS

1. Introducción

La renovación de licencias para el uso del LMS CANVAS tiene por propósito el brindar un apoyo a las aulas emergentes de aprendizaje que permitan cumplir con el modelo educativo actualizado. Una plataforma LMS (*Learning Management System*) o sistema de gestión del aprendizaje es esencial para otorgar un lugar virtual que permita el uso de material educativo digital y proveer funcionalidades que homologuen elementos presenciales como la toma de pruebas, en ambientes emergentes de aprendizaje. El LMS CANVAS permite asignar un aula virtual a cada uno de los cursos impartidos, tanto a nivel de pregrado como postgrado y sirve como componente virtual clave en cualquiera de las modalidades existentes.

La renovación de las licencias para el uso del LMS CANVAS tiene como objetivo apoyar las aulas emergentes de aprendizaje, facilitando la implementación del modelo educativo actualizado. Un LMS (*Learning Management System*) o sistema de gestión del aprendizaje es una herramienta esencial que proporciona un espacio virtual para el acceso a material educativo digital y la integración de funcionalidades que replican elementos presenciales, como la aplicación de evaluaciones, en entornos de aprendizaje emergente.

El LMS CANVAS permite asignar un aula virtual a cada curso impartido, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, y se consolida como un componente virtual clave en todas las modalidades educativas existentes.

La elección de esta plataforma fue realizada en el año 2020 a través de una rigurosa búsqueda de LMS donde se compararon otras plataformas como BlackBoard (BB) y Moodle (M), siendo CANVAS la elegida por que permite dar respuesta a las necesidades institucionales y que estén a la vanguardia de Plataformas tecnológicas para este uso. Cabe hacer notar que el primer año se solicitaron 3.000 licencias para implementar algunos cursos a nivel de plan piloto, el año siguiente se solicitaron 6.000 licencias, el año 2023 se solicitaron 9000 licencias, y finalmente para este año se solicitan 11.000 licencias con el propósito de alcanzar casi la totalidad de

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

estudiantes y profesores/as de la universidad. Lo anterior ha implicado un incremento en los costos producto del alcance que se ha ido obteniendo. Además, el presente año se dará de baja a Canvas Studio, un servicio contratado que ha implicado un 30% del costo total pagado a instructores por licencia durante los años anteriores y que tiene muy poco uso. A modo de ejemplo, durante el año 2023 sólo 89 cursos de 3196 utilizaron Canvas Studio, siendo aproximadamente el 2% de los cursos a nivel institucional.

La elección de CANVAS se ha sustentado por considerar las siguientes características

2. Características Pedagógicas

El cuerpo estudiantil y el cuerpo docente han demostrado una gran iniciativa para acercarse y adaptarse al uso de la plataforma, esto se ha demostrado en la participación del cuerpo docente en las capacitaciones realizadas en la Universidad (Ver Anexo). Por otro lado, las políticas de virtualización en proceso de creación y el modelo de diseño instruccional en curso incluyen procesos de virtualización donde el LMS CANVAS ha jugado un rol clave. Entre las características pedagógicas se consideran:

A. Planificación de la clase: Existe la posibilidad de incorporar la planificación a la plataforma; convirtiéndose en un elemento esencial de cualquier experiencia formativa, de esta forma la planificación se integra de manera natural a la plataforma, conectando las actividades y las evaluaciones al calendario (Google Calendar), favoreciendo una mayor y mejor gestión de los procesos formativos.

B. Evaluación: Posee la capacidad de integración en la gestión del proceso de evaluación, sobre todo al momento de hablar de rúbricas para el aprendizaje y evidencias de logro de competencias en la formación. Lo anterior es clave, ya que la formación en la UTEM está orientada al logro de aprendizajes y competencias.

C. Módulos: Incorpora contenido en una estructura de módulo de manera nativa e integrada naturalmente a la estructura del curso, facilitando la organización del contenido para sus alumnos y lo hacen más accesible y comprensible para los mismos, ya que permiten generar mapas mentales de mayor utilidad.

D. Herramientas de colaboración grupal: Proporciona una estructura grupal que crea un subaula virtual dentro de un curso existente donde los estudiantes pueden colaborar en discusiones y creación de documentos, favoreciendo una mejor experiencia de curso integrado, y no de manera aislada, dentro de la formación.

3. Características Técnicas

La implementación técnica de la plataforma CANVAS ha sido exitosa, destacándose el papel esencial de los equipos de apoyo especializado para su sostenimiento. Además, se han identificado claramente las opciones de asistencia disponibles tanto para docentes como para estudiantes, en caso de que lo requieran.

- ✓ Usabilidad: La plataforma es de fácil configuración y de manejo intuitivo siendo clave para en el éxito formativo y la adopción de la tecnología. La navegación en la plataforma permite fácilmente que el estudiante y los docentes se ubiquen en las opciones deseadas, como si fuera la lógica de una aplicación móvil estando en un computador de escritorio o portátil, mejorando la experiencia usuaria para el aprendizaje, a diferencia de otras plataformas evaluadas.
- ✓ Automatización: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos de Integración SIS propios (por sus siglas en inglés Student Information Systems) que permite automatizar la creación y sincronización de usuarios entre plataformas, tal como SIGA o Academia. Además, cuenta con un conjunto de APIs que permite la creación de cursos de forma automatizada y con contenido predefinido como módulos.
- ✓ Encapsulamiento: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos basados en sistemas APIs tal como CANVAS DATA, que permite realizar consultas resguardando la integridad de la plataforma.
- ✓ Personalización: El LMS CANVAS permite la personalización de ciertos elementos como la creación de roles con permisos definidos por la institución, habilitación de restricciones de subida de contenidos, entre otros. Esto mediante una plataforma entregada en una URL de

Instructure (<https://utem.instructure.com/>) y que puede ser personalizada previo pago por este servicio.

4. Fundamentos Del Trato Directo Para La Renovación De La Suscripción A Canvas

En el contexto actual de implementación del nuevo modelo educativo y la nueva acreditación que debe presentar la institución es necesaria la renovación de la referida suscripción por un periodo de 12 meses, a partir del 1° de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio educacional a través de clases y de evaluaciones online.

Debido a lo mencionado, el tiempo requerido para realizar una licitación pública para esta contratación podría comprometer la implementación a tiempo de las actividades docentes programadas para finales de febrero y principio de marzo. Es crucial incorporar herramientas que garanticen el adecuado desarrollo de cursos y evaluaciones, extendiendo el aula a espacios virtuales. Por otra parte, sería ineficiente el mecanismo de la licitación pública ya que Instructure INC es el único proveedor de la plataforma CANVAS, que además tiene complementos como la Integración SIS, CANVAS DATA y una URL que pertenece a la empresa. Estos elementos han sido cruciales para integrar y automatizar CANVAS con el sistema SIGA. Cabe recordar, que la

URL conectada a la de CANVAS para integrar MiUtem y otros servicios de la Universidad, es un servicio de la empresa, por tanto, es proveedor único.

Finalmente, conforme a lo expuesto en los apartados anteriores y en el Anexo siguiente, una amplia cantidad de docentes, incluyendo aquellos de pregrado y posgrado, se han inscrito en las capacitaciones relacionadas con la plataforma CANVAS. Por lo tanto, resulta adecuado y eficiente renovar la suscripción a esta misma plataforma, la cual ya está implementada y es familiar para la mayoría de los académicos y estudiantes.

Anexo Indicador	Total
N° de docentes capacitados en cursos de formación CANVAS-UTEM 2024	282
N° de docentes inscritos en cursos de capacitación CANVAS-UTEM (2021-2024)	673
N° de programas virtualizados e implementados en CANVAS (pre y postgrado)	08
N° de asignaturas virtualizadas e implementadas en CANVAS (pre y postgrado)	2.187
Nro. total de usuarios CANVAS UTEM 2024	7.952
Nro. total de docentes trabajando en CANVAS UTEM (se considera RUT único)	602
Nro. total de alumnos utilizando CANVAS UTEM	7.116
Nro. total de cursos/secciones con actividad en CANVAS UTEM	2.321
Nro. total de archivos cargados en CANVAS UTEM	446.816

Cumplimiento Legal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, esta contratación se realiza en conformidad con las disposiciones legales vigentes que permiten a las universidades estatales celebrar contratos con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones, siempre que estos bienes no puedan ser adquiridos en Chile.

PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

- a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
- d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
- i) El proveedor declara que conoce y respetará íntegramente la Política Institucional de Género, que trata sobre la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación debido a Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En caso de hechos eventualmente constitutivos de violencia de género, acoso sexual y discriminación debido a género que ocurran con ocasión de la ejecución del contrato con la Universidad, el proveedor deberá activar sus protocolos internos de investigación/sanción y adoptar las medidas para evitar la comisión de este u otros hechos similares. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Universidad podrá terminar el contrato ipso facto y sin derecho a indemnizaciones.

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA LMS CANVAS

INTRODUCCIÓN

La renovación de licencias para el uso del LMS CANVAS tiene por propósito el brindar un apoyo a las aulas emergentes de aprendizaje que permitan cumplir con el modelo educativo actualizado. Una plataforma LMS (*Learning Management System*) o sistema de gestión del aprendizaje es esencial para otorgar un lugar virtual que permita el uso de material educativo digital y proveer funcionalidades que homologuen elementos presenciales como la toma de pruebas, en ambientes emergentes de aprendizaje. El LMS CANVAS permite asignar un aula virtual a cada uno de los cursos impartidos, tanto a nivel de pregrado como postgrado y sirve como componente virtual clave en cualquiera de las modalidades existentes.

La renovación de las licencias para el uso del LMS CANVAS tiene como objetivo apoyar las aulas emergentes de aprendizaje, facilitando la implementación del modelo educativo actualizado. Un LMS (*Learning Management System*) o sistema de gestión del aprendizaje es una herramienta esencial que proporciona un espacio virtual para el acceso a material educativo digital y la integración de funcionalidades que replican elementos presenciales, como la aplicación de evaluaciones, en entornos de aprendizaje emergente.

El LMS CANVAS permite asignar un aula virtual a cada curso impartido, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, y se consolida como un componente virtual clave en todas las modalidades educativas existentes.

La elección de esta plataforma fue realizada en el año 2020 a través de una rigurosa búsqueda de LMS donde se compararon otras plataformas como BlackBoard (BB) y Moodle (M), siendo CANVAS la elegida por que permite dar respuesta a las necesidades institucionales y que estén a la vanguardia de Plataformas tecnológicas para este uso. Cabe hacer notar que el primer año se solicitaron 3.000 licencias para implementar algunos cursos a nivel de plan piloto, el año siguiente se solicitaron 6.000 licencias, el año 2023 se solicitaron 9000 licencias, y finalmente para este año se solicitan 11.000 licencias con el propósito de alcanzar casi la totalidad de estudiantes y profesores/as de la universidad. Lo anterior ha implicado un incremento en los costos producto del alcance que se ha ido obteniendo. Además, el presente año se dará de baja a Canvas Studio, un servicio contratado que ha implicado un 30% del costo total pagado a instructores por licencia durante los años anteriores y que tiene muy poco uso. A modo de ejemplo, durante el año 2023 sólo 89 cursos de 3196 utilizaron Canvas Studio, siendo aproximadamente el 2% de los cursos a nivel institucional.

La elección de CANVAS se ha sustentado por considerar las siguientes características

Características Pedagógicas

El cuerpo estudiantil y el cuerpo docente han demostrado una gran iniciativa para acercarse y adaptarse al uso de la plataforma, esto se ha demostrado en la participación del cuerpo docente en las capacitaciones realizadas en la Universidad (Ver Anexo). Por otro lado, las políticas de virtualización en proceso de creación y el modelo de diseño instruccional en curso incluyen procesos

de virtualización donde el LMS CANVAS ha jugado un rol clave. Entre las características pedagógicas se consideran:

- a) Planificación de la clase: Existe la posibilidad de incorporar la planificación a la plataforma; convirtiéndose en un elemento esencial de cualquier experiencia formativa, de esta forma la planificación se integra de manera natural a la plataforma, conectando las actividades y las evaluaciones al calendario (Google Calendar), favoreciendo una mayor y mejor gestión de los procesos formativos.
- b) Evaluación: Posee la capacidad de integración en la gestión del proceso de evaluación, sobre todo al momento de hablar de rúbricas para el aprendizaje y evidencias de logro de competencias en la formación. Lo anterior es clave, ya que la formación en la UTEM está orientada al logro de aprendizajes y competencias.
- c) Módulos: Incorpora contenido en una estructura de módulo de manera nativa e integrada naturalmente a la estructura del curso, facilitando la organización del contenido para sus alumnos y lo hacen más accesible y comprensible para los mismos, ya que permiten generar mapas mentales de mayor utilidad.
- d) Herramientas de colaboración grupal: Proporciona una estructura grupal que crea un subaula virtual dentro de un curso existente donde los estudiantes pueden colaborar en discusiones y creación de documentos, favoreciendo una mejor experiencia de curso integrado, y no de manera aislada, dentro de la formación.

Características Técnicas

La implementación técnica de la plataforma CANVAS ha sido exitosa, destacándose el papel esencial de los equipos de apoyo especializado para su sostenimiento. Además, se han identificado claramente las opciones de asistencia disponibles tanto para docentes como para estudiantes, en caso de que lo requieran.

- a) Usabilidad: La plataforma es de fácil configuración y de manejo intuitivo siendo clave para en el éxito formativo y la adopción de la tecnología. La navegación en la plataforma permite fácilmente que el estudiante y los docentes se ubiquen en las opciones deseadas, como si fuera la lógica de una aplicación móvil estando en un computador de escritorio o portátil, mejorando la experiencia usuaria para el aprendizaje, a diferencia de otras plataformas evaluadas.
- b) Automatización: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos de Integración SIS propios (por sus siglas en inglés Student Information Systems) que permite automatizar la creación y sincronización de usuarios entre plataformas, tal como SIGA o Academia. Además, cuenta con un conjunto de APIs que permite la creación de cursos de forma automatizada y con contenido predefinido como módulos.

- c) Encapsulamiento: El LMS CANVAS ofrecido por Instructure, tiene complementos basados en sistemas APIs tal como CANVAS DATA, que permite realizar consultas resguardando la integridad de la plataforma.
- d) Personalización: El LMS CANVAS permite la personalización de ciertos elementos como la creación de roles con permisos definidos por la institución, habilitación de restricciones de subida de contenidos, entre otros. Esto mediante una plataforma entregada en una URL de Instructure (<https://utem.instructure.com/>) y que puede ser personalizada previo pago por este servicio.

FUNDAMENTOS DEL TRATO DIRECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A CANVAS

En el contexto actual de implementación del nuevo modelo educativo y la nueva acreditación que debe presentar la institución es necesaria la renovación de la referida suscripción por un periodo de 12 meses, a partir del 1° de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio educacional a través de clases y de evaluaciones online.

Debido a lo mencionado, el tiempo requerido para realizar una licitación pública para esta contratación podría comprometer la implementación a tiempo de las actividades docentes programadas para finales de febrero y principio de marzo. Es crucial incorporar herramientas que garanticen el adecuado desarrollo de cursos y evaluaciones, extendiendo el aula a espacios virtuales. Por otra parte, sería ineficiente el mecanismo de la licitación pública ya que Instructure INC es el único proveedor de la plataforma CANVAS, que además tiene complementos como la Integración SIS, CANVAS DATA y una URL que pertenece a la empresa. Estos elementos han sido cruciales para integrar y automatizar CANVAS con el sistema SIGA. Cabe recordar, que la URL conectada a la de CANVAS para integrar MiUtem y otros servicios de la Universidad, es un servicio de la empresa, por tanto, es proveedor único.

Finalmente, conforme a lo expuesto en los apartados anteriores y en el Anexo siguiente, una amplia cantidad de docentes, incluyendo aquellos de pregrado y posgrado, se han inscrito en las capacitaciones relacionadas con la plataforma CANVAS. Por lo tanto, resulta adecuado y eficiente renovar la suscripción a esta misma plataforma, la cual ya está implementada y es familiar para la mayoría de los académicos y estudiantes.

Anexo

Indicador	Total
N° de docentes capacitados en cursos de formación CANVAS-UTEM 2024	282
N° de docentes inscritos en cursos de capacitación CANVAS-UTEM (2021-2024)	673
N° de programas virtualizados e implementados en CANVAS (pre y postgrado)	08
N° de asignaturas virtualizadas e implementadas en CANVAS (pre y postgrado)	2.187
Nro. total de usuarios CANVAS UTEM 2024	7.952
Nro. total de docentes trabajando en CANVAS UTEM (se considera RUT único)	602
Nro. total de alumnos utilizando CANVAS UTEM	7.116
Nro. total de cursos/secciones con actividad en CANVAS UTEM	2.321
Nro. total de archivos cargados en CANVAS UTEM	446.816

Maria
Eugenia
Zuñiga
Gonzalez

Firmado digitalmente por Maria Eugenia Zuñiga Gonzalez
Fecha: 2025.01.24 08:05:39 -03'00'